

foli
371.68

4

10920

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION
Subsecretaría de Educación

JORNADAS NACIONALES
DE
TECNOLOGIA EDUCATIVA

1er. Seminario

2da. Conferencia Nacional

19-24 noviembre de 1973

La Plata

DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

*SERIE INFORMATIVA N° 2

Roll

371,68

2

BIBLIOTECA	
Entr.	10/1/74
Nº	Le P12T2
Devuélvete	Y

INV	010920
SIG	1611
	371,68
LIB	1

AUTORIDADES

Ministro de Educación

Doctor ALBERTO BALDRICH

Subsecretario de Educación

Profesor JUAN CARLOS VOCATURO

Director de Tecnología Educativa

Licenciado MIGUEL BIANCHI

Subdirector de Tecnología Educativa

Profesor JORGE CELLIER

11219

DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

Calle 56 nº 958 T.E. 43250 La Plata

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION Y INVESTIGACION EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 200-1º Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

La DIRECCION de Tecnología Educativa destaca la colaboración prestada por el CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA durante el desarrollo de las Jornadas y el hecho de hacer posible la presente publicación.

"Por una educación al servicio de la liberación"
JORNADAS NACIONALES DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
(1er.Seminario y 2da.Conferencia Nacional)

- Lugar del evento : La Plata, provincia de Buenos Aires - Biblioteca Central de la provincia de Buenos Aires (calle 47 entre 5 y 6)
- Fecha del evento : 19 al 24 de noviembre de 1973.
- Institución organizadora: Dirección de Tecnología Educativa de la provincia de Buenos Aires - Ministerio de Educación - calle 56 nº 958, La Plata, TE. 4-3250.
- Origen del evento : La primera Conferencia Nacional de Tecnología Educativa convocada por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION realizada en la ciudad de Buenos Aires los días 13 y 14 de setiembre, y que contó con la presencia de delegados de organismos especializados de todo el país, resolvió -por unanimidad- auspiciar la realización de un SEMINARIO DE INFORMACION ACTUALIZACION, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y DISCUSION en la ciudad de La Plata, entre los días 19 y 24 de noviembre del corriente año.
- Objetivos del evento : 1) Propender a la fijación de una política nacional en materia de tecnología educativa, acorde con los lineamientos y pautas programáticas que,

sobre Educación, elaboró el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION.

- 2) Favorecer el intercambio de experiencias en tecnología educativa.
- 3) Contribuir a la capacitación técnica de recursos humanos.

Temario global

- del evento : 1) Educación y tecnología - aspectos doctrinarios y pautas políticas.
2) Medios de comunicación social y Educación (área radio y televisión).
3) Medios de Comunicación Social y Educación (área cine).
4) Medios de Comunicación Social y Educación (área diarios, revistas, publicaciones en general).
5) Educación y Medios Audiovisuales.

Participantes

- del evento : 1) Delegados titulares.
a- representantes de organismos oficiales especialmente invitados y acreditados como tales.
b- personalidades invitadas especialmente por sus merecimientos individuales.
2) Delegados observadores.
Todas aquellas personas interesadas en el evento.

Presentación
previa de tra-
bajos

- 1º) El problema planteado debe ser acorde al temario.
- 2º) El trabajo debe contener en su parte final una síntesis general de no más de una carilla con las correspondientes conclusiones.

DELEGACIONES PARTICIPANTES A LAS Iras. JORNADAS NACIONALES
DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

1) Representaciones Ministeriales

- Pcia. de Santa Cruz	1 delegado
- Pcia. de San Luis	1 delegado
- Pcia. de Entre Ríos	2 delegados
- Pcia. de Chubut	1 delegado
- Pcia. de La Pampa	1 delegado
- Pcia. de Santa Fe	3 delegados
- Pcia. de Córdoba	1 delegado
- Pcia. de Chaco	1 delegado
- Pcia. de Formosa	3 delegados
- Pcia. de Río Negro	1 delegado
- Pcia. de Salta	1 delegado
- Pcia. de Buenos Aires	7 delegados

2) Representaciones de Universidades

Universidad Nacional de Buenos Aires	2 delegados
Universidad Nacional de Luján	3 delegados
Universidad Nacional de La Plata	2 delegados
Universidad Nacional de Tucumán	1 delegado
Universidad Nacional de Salta	2 delegados
Universidad Nacional de San Luis	4 delegados
Universidad Provincial de Mar del Plata	1 delegado

3) Representaciones de organismos oficiales
de orden nacional

Consejo Nacional de Educación	1 delegado
Instituto Nacional de Cinematografía	1 delegado
Caja Nacional de Ahorro y Seguros	2 delegados

4) Representaciones de organismos técnicos
municipales

Centro de Investigación en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología (CICMAT), de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires	2 delegados
--	-------------

5) Representaciones de organismos de la Provincia de Buenos Aires

Dirección de Museos, Monumentos y Lugares históricos	1 delegado
Dirección de Enseñanza Agraria, Ministerio de Asuntos Agrarios	2 delegados
Dirección de Delegaciones Regionales, Subsecretaría de Trabajo	1 delegado
Archivo histórico	1 delegado
Dirección de Enseñanza Superior	2 delegados
Instituto Superior del Profesorado de Chascomús	1 delegado
Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar	1 delegado
Dirección de Enseñanza Preescolar	1 delegado
Dirección de Enseñanza Diferenciada	2 delegados
Centro de Documentación e Información Pedagógica	3 delegados
Dirección de Prensa de la Gobernación	1 delegado
Inspección General de Enseñanza Primaria Común	9 delegados
Biblioteca Pública Central	1 delegado

6) Representaciones de organismos de la Universidad Nacional de La Plata

Escuela de Bibliotecología	1 delegado
Departamento de Ciencias de la Educación	4 delegados
Escuela de periodismo	3 delegados
Departamento de Lenguas Modernas	1 delegado

7) Representaciones de medios de difusión

Radio Universidad	1 delegado
L.V.90 TV Canal 13 de San Luis	3 delegados

Resumen estadístico

Delegados titulares	68
Delegados observadores	84
Total de participantes	152

Comisión nº 1 : EDUCACION Y TECNOLOGIA (Pautas políticas y aspectos doctrinarios).

Coordinador: Prof. JORGE CELLIER (Subdirector de Tecnología Educativa de la Provincia de Buenos Aires).

Reunida la comisión nº 1 de las JORNADAS NACIONALES DE TECNOLOGIA EDUCATIVA realizada desde el 19 al 23 de noviembre del corriente año en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y llamados a discutir sobre el tema: "Educación y Tecnología, Aspectos doctrinarios y pautas políticas" se resolvió la constitución de dos subcomisiones para un mejor procedimiento operativo que tratara los objetivos de la comisión: "Propender a la fijación de una política nacional en materia de tecnología educativa, acorde con los lineamientos y pautas programáticas que sobre educación, elaboró el Consejo Federal de Educación".

Se acordó que la primera trabajara sobre los aspectos doctrinarios y pautas políticas y la segunda sobre la constitución y normas generales para la creación y funcionamiento de los centros provinciales de tecnología.

ANTECEDENTES:

- Resolución del MCE nº 1572/73
- Pautas programáticas para la política educativa argentina (II Asamblea Extraordinaria del CFE - Resistencia, Chaco).
- Conclusiones sobre política en comunicaciones.
- Conclusiones de la Ia. Conferencia Nacional de Tec. Educ. realizadas en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, los días 13 y 14 de septiembre de 1973.

Expedidas ambas comisiones se convino formular al plenario de las Jornadas las siguientes recomendaciones para la elaboración de un documento final:

"Debemos asegurar el acceso a la educación, a la cultura, y a la ciencia de todos los argentinos, para terminar con un estado anacrónico y monstruoso en que el acicate de las capacidades es el dinero en lugar de serlo las aptitudes, la inteligencia y la dedicación". (Tte. Gral. J.D.Perón).

De acuerdo con estos conceptos los Ministerio de Educación de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, San Luis y Santa Fe y de las Universidades Nacionales de La Plata y Salta y Organismos especializados, acoerdaron elevar las siguientes recomendaciones:

- I. "La Tecnología debe ponerse al servicio del proyecto de Reconstrucción Nacional encarado por el gobierno del pueblo" siendo para ello "indispensable la instrucción y el aprendizaje permanente de los hombres y mujeres de la Patria, y para desarrollarla deben utilizarse todos los medios disponibles en especial los de alcance masivo. Debe instrumentarse la infraestructura necesaria para la creación de planes de largo alcance en el área de la tecnología educativa", (Resolución nº 1572 MCE/73) concebida como el núcleo organizador de todas las formas no convencionales del aprendizaje en el proceso educativo y todos los canales de comunicación masiva que revierten en el pueblo la cultura nacional que él mismo genera.
- II. Tender a la aplicación de la técnica a la educación y la cultura, al empleo de términos adecuados al momento de reconstrucción nacional e integración latinoamericana, en lugar de aquellos otros que traigan connotaciones de sistemas inaceptables al proceso histórico que pretendemos construir.
- III. Propiciar la toma de conciencia de los docentes acerca de la ambigüedad de los recursos técnicos en orden a una verdadera educación liberadora y la necesidad de una conciencia política en el empleo de los mismos.
- IV. Capacitar a los agentes del proceso educativo para que éste se desarrolle orientado a la formación de hombres dotados de espíritu crítico, impulso creador y conciencia nacional.
- V. Integrar los medios de comunicación social dentro de un proceso de teleducación nacional en el que la participación popular adquiera normas concretas de expresión y se eliminen todas las manifestaciones y modalidades actuales de enajenación cultural.

- VI. Atender prioritariamente en la estructura de la teleducación nacional a la situación de las zonas de frontera y las comprendidas en el acta de Reparación Histórica.
- VII. Ir estructurando a nivel provincial organismos encargados de promover, anivar y orientar el empleo de la técnica en el proceso educativo de la Reconstrucción Nacional y promover su coordinación regional. En consecuencia se considera oportuno aconsejar:
- a) Sólicitar a las autoridades nacionales el acceso a la información específica, para que, en lo posible, pueda recogerse directamente de sus fuentes;
 - b) Que es menester expresar asimismo, la necesidad de reconocer una actividad creciente en cada región, presionando para que esa actividad sea apoyada sin condicionamientos;
 - c) Que es urgente encarar la creación de Centros de Tecnología Educativa en las provincias que aún no los tienen;
 - d) Que es importante orientar esas creaciones con la idea de la más abierta cooperación y coordinación de la labor entre provincias, creando los Centros Regionales;
 - e) Que estos Centros Regionales funcionarán con una dinámica que imponga la necesidad de un análisis conjunto, para una evaluación, posterior de las situaciones locales, tomando en cuenta aspectos geopolíticos, con el fin de la inmediata planificación, programación y puesta en marcha a través de los medios de comunicación social de la zona;
 - f) Que las provincias participantes con mayor experiencia en la actividad conformarán un aporte a convenir, para la capacitación de los recursos humanos con funciones docentes especializadas, técnicas y administrativas en los Centros a crear;
 - g) Que asimismo se considera oportuno motivar a las respectivas legislaturas provinciales, en el sentido de lograr la concreción del Centro, así como interesar a las fuerzas activas locales para el logro de recursos financieros;

- h) Que la estructura de cada Centro Provincial debe ser ajustada a las posibilidades mínimas de erogación, limitarse a objetivos precisos, claros y concretos para cumplirlos en período prefijado;
- i) Que la estructura de cada Centro se ajustará a la competencia, funciones, organización y procedimientos que en cada caso se determinen, sobre la base de una orientación docente y una adaptación y procesado respetando las funciones de apoyatura didáctica;
- j) Que la ubicación de los Centros dentro de la estructura administrativa que tiene a su cargo la educación permita actuar a los mismos en las áreas educativa y cultural de cada provincia;
- k) Cada Centro Provincial asumirá periódicamente las responsabilidades y funciones que la reglamentación respectiva fije a los Centros Regionales, a fin de evitar superestructuras burocráticas;
- l) Cada provincia promoverá actividades destinadas a la formación de personal idóneo así como la promoción de becas de especialización;
- ll) Teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la zona, los Centros abarcarán la apoyatura a todos los niveles de la enseñanza;
- m) Que en la futura legislación sobre radio y televisión (actualmente en estudio) se deberá garantizar la incorporación de los Centros de Tecnología Educativa provinciales y nacionales, como organismos de consulta y asesoramiento obligatorios en las programaciones a realizar, a fin de dar cumplimiento en forma efectiva a las aputas programáticas para la política educativa aprobada por la Asamblea de Ministros del Consejo Federal de Educación;
- n) Que se realice en cada provincia un relevamiento de los recursos humanos y técnicos, especializados en disciplinas y técnicas aplicables a la tecnología educativa;

- ñ) Que una vez conocidos los resultados del relevamiento los Centros Provinciales actúen como coordinadores de las actividades y aplicación de recursos técnicos y humanos en las tareas específicas;
- o) Que en el seno del Consejo Federal de Educación se constituya una Comisión Permanente de Tecnología Educativa.

Comisión nº 2 : EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL (Área Radio y televisión)

Coordinador: Lic. GUSTAVO VAISSTEIN (Coordinador de programas radioles de la Dirección de Tecnología Educativa de la Provincia de Buenos Aires)

1. Analizado el primer punto del temario previsto, referente a las realizaciones existentes en el área de tecnología educativa, esta Comisión recomienda que:

Como paso previo, y para racionalizar los recursos, se realice en cada provincia un censo ~~análítico~~ de producción, / recursos y medios.

Para ello cada provincia se compromete a activar su realización en la respectiva área de influencia y la Dirección de Tecnología Educativa de la Provincia de Buenos Aires se compromete a multicopiar el informe que surja de esta acción y redistribuirlo entre todas las provincias.

2. En el aspecto referido al área de radiofonía se coincide en los siguientes puntos:

2.1. Producción. Es necesario tender a normalizar los lenguajes de los mensajes emitidos a través de diferentes medios en cuanto a su estructura y su vocabulario técnico.

Pautas para la normalización del lenguaje radiofónico referidas a:

2.1.1. Etapas.

Apertura: iniciación al tema. Tiempo mínimo de preparación de la audiencia para la recepción del mensaje.

Desarrollo: inferencia de la generalización a partir del / análisis de la exemplificación propuesta. Solicitud a los oyentes de ejemplos pertinentes.

Conclusión: síntesis productiva. Situación integradora que permite la transferencia del aprendizaje.

2.1.2. Utilización de elementos dramáticos.

2.1.3. Estructura conceptual de los contenidos. Los hechos específicos al servicio de la inducción de la generalización.

- 2.1.4. Evaluación del proceso de aprendizaje: autoevaluación a través de experiencias de aprendizaje y evaluación final cara a cara.
- 2.1.5. Realimentación a través de experiencias de aprendizaje y visitas. También participación de oyentes en los programas.
- 2.2. Además, deberá tenderse a la creación de grupos interdisciplinarios en los cuales se determinen funciones permanentes y rotativas debiendo integrarse con docentes, especialistas en medios de comunicación y especialistas en los temas a desarrollar.
- 2.3. En cuanto a los contenidos, debe cuidarse como objetivo principal de la radioeducación la incorporación de todos los sectores populares en el proceso de liberación, acelerando la democratización de decisiones, mediante recursos técnicos modernos tales como la realimentación telefónica y sistemas móviles de transmisión.
- Se coincide en que los programas deben estimular la capacidad creadora y se recuerda que el concepto de creatividad debe coexistir con los de formación y capacitación técnico docente, en la integración de los equipos de producción.
- Acuérdase en formalizar la presentación de libretos radiofónicos para facilitar el intercambio según el modelo presentado por la Provincia de San Luis
- 2.4. Se acuerda que cada provincia debe desarrollar, proporcionando a sus posibilidades económicas, sistemas básicos de producción radiofónica, racionalizando y aprovechando al máximo los recursos existentes.
- Se considera ésta como la primera etapa de integración de un sistema regional y nacional de tecnología educativa.
- 2.5. Se coincide en que la producción de tecnología educativa debe incluir el uso coordinado de todos los medios de comunicación para un proceso de cambio. Por lo tanto, se propone clasificar la programación de radio y televisión según las siguientes variables:
- 2.5.1. Ciclos formativos
- 2.5.2. Ciclos estrictamente educativos

2.5.2.1. Cursos asistemáticos

2.5.2.2. Cursos sistemáticos

2.5.3. Programación comunitaria

2.6. Difusión y relación con las emisoras.

Se recomienda que cada provincia defina relaciones estables y orgánicas con los distintos sistemas de difusión existentes en el país.

3. En lo referente a televisión, se establecen las siguientes pautas para un sistema nacional de televisión.

3.1. Construcción de la RED NACIONAL que posibilite la intercomunicación regional con la debida coordinación entre cada una de ellas.

3.2. Apoyo en recursos técnicos y humanos de los organismos nacionales a los medios instalados en zonas de frontera y dentro del área aludida en el ACTA DE REPARACION HISTORICA

3.3. Adecuación del servicio televisivo a las modalidades y particularidades (lenguaje, costumbres, etc.) regionales.

3.4. Constitución del DEPARTAMENTO TELLEDUCACION y sección de teleclubs en los canales oficiales.

PROGRAMACION

3.5. La planificación y realización de los programas deben surgir de las prioridades de cada provincia o región.

3.6. Los programas deben favorecer la creatividad y desarrollo del espíritu crítico, conduciendo a un compromiso mayor con la realidad mediante la utilización del lenguaje característico del medio.

3.7. Urge reconsiderar las actuales emisiones teleeducativas, que favorecen la dependencia cultural y atenta contra un auténtico proceso educativo nacional, por su lenguaje, forma de aprendizaje y procesos psicológicos que desencadenan la pasividad, que mantienen en los receptores y por la ideología extranjerezante que tienen como sustrato bajo la apariencia de técnicas educativas.

3.8. Los programas teleducativos deben trascender el ámbito de la mera instrucción y escolaridad, atendiendo también las exigencias de la educación asistemática.

Es necesario su uso intensivo con sentido liberador sobre otras bases conceptuales y políticas.

En relación de una conciencia social requiere una acción educativa sistemática para todos los grupos sociales.

Esa tarea ha de ser canalizada con la MCS que, por su cobertura, eficacia y economía puede asumirla con ventajas sobre otros medios.

La educación a través de la MCS ha de ocuparse prioritariamente de lo no escolar. Reforzar el sistema escolar es contribuir a una simple modernización y encarecimiento de lo vigente, en vez de ocuparse de otras necesidades del pueblo que la escuela no puede ni tiene por qué absorber. Recorde mos que los problemas escolares son solo una parte de los problemas educativos.

5.

EVALUACION

Se ha determinado la necesidad de que al concepto de evaluación entendido como "análisis de los efectos de los mensajes educativos con posterioridad a la emisión", debe agregarse el concepto de realimentación, como expresión de la participación simultánea de los receptores en los procesos productivos.

Además se propone que los centros de producción diseñen instrumentos de evaluación y seguimiento permanentes a fin de establecer rendimiento y cálculo de rentabilidad eficiente.

6.

FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

Para aquellas provincias que tengan posibilidades concretas de montar programas en medios radio y/o TV., se propone la realización de un curso de Técnicas de Producción y Puesta en el Aire, de tipo taller a realizarse en Santa Rosa, La Pampa, durante el mes de febrero y/o marzo 1974.

El curso estaría limitado a doce o quince docentes con probado interés en Medios de Comunicación, creatividad y capacidad de trabajo en grupo, que puedan desarrollar efectivamente en sus provincias experiencias teleeducativas.

Sobre la base de esta experiencia se propone que se redefinan a nivel provincial y de sistema las formas de capacitación y formación de personal especializado, en función de los tipos y cantidad de demandas existentes.-

- 3.9. Deben fomentarse actividades creativas a través de la tele-educación.
- 3.10. Se nota la necesidad de fomentar la investigación acerca de la metodología telepedagógica.
- 3.11. Los canales con objetivos culturales no pueden quedar sujetos a las presiones de la publicidad comercial. Esta es sólo admisible en sus aspectos y límites informativos.
- PRODUCCION
- 3.12. Deben constituirse centros regionales capaces de establecer sistemas de coproducción provincial.
- 3.13. Se debe estimular la producción nacional que se mantiene por debajo de los niveles de la extranjera, con deterioro de aquellas como recurso pedagógico.
- TELECLUBES
- 3.14. A fin de favorecer la participación popular, auspiciamos la creación de teleclubs, devolviendo la iniciativa y la responsabilidad del mensaje a los protagonistas del diálogo comunitario.
- 3.15. Este sistema puede ser el recurso para que los sectores más relegados puedan intervenir en la vida pública.
- 3.16. En el caso particular de Formosa, se establece la necesidad de que la televisión cubra la provincia, para contrarrestar emisiones extranjeras, para que la información integre Formosa a la nación y permita usar este medio para la educación incrementándolo y transformándolo para incorporar la provincia al país. Que torres repetidoras lleven emisiones estatales a la provincia.
4. Relación con el sistema escolar.
- En lo educativo, la igualdad de oportunidades no pasará de ser una posibilidad más para los sectores más favorecidos si no se recurre a medios de alcance masivo. Si a ello agregamos las necesidades planteadas por el desarrollo de la educación continua, la educación popular, o la educación de los adultos, el uso de los MCS es imprescindible.
- Por otra parte, así como se usan actualmente los MCS, son también ellos una "escuela" alineadora, conservadora y liberal.

Comisión nº 3: EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
(área CINE y EDUCACION)

Coordinador : OSCAR BARNEY FINN (Director de Cinematografía, Dirección de Tecnología Educativa, Pcia. de Buenos Aires).

INFORME FINAL

CONSIDERANDO:

que el mensaje cinematográfico condiciona y modifica conductas en todo momento y lugar y vista la necesidad de hacer del cine un instrumento de la educación al servicio de la liberación, esta Comisión entiende que sólo a partir de una política del Estado Nacional por la que se programe y se ejecute una acción coherente entre aquellas áreas vinculadas con la producción, distribución, y exhibición del cine incluso el llamado "comercial", los principios que animan en lo específico estas Jornadas Nacionales, sus resultados y los consiguientes esfuerzos provinciales, significará un aporte efectivo para una política de integración del ser nacional;

que el constante egreso de docentes especializados en Comunicación Audiovisual de Institutos de Capacitación habrán de encontrar por la puesta en marcha de las iniciativas que esta Comisión propone, campo propicio para una aplicación inmediata de sus conocimientos;

que lo propuesto a continuación pretende dar solución a un problema hasta hoy insoluble, el del cine al servicio / de la acción educativa, y establece bases sólidas y coherentes / con una estrategia de desarrollo nacional que requiere una integración de esfuerzos entre provincias y Nación de realización inmediata y por la utilización de la tecnología y los recursos humanos existentes que asegurarán economía y eficiencia en su puesta en marcha;

esta Comisión propone para la inmediata aplicación, las iniciativas que a continuación se detallan:

A) PROYECTO PARA LA NORMALIZACION Y DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA E INSTRUCTIVA presentado por el Profesor Luis Rober

to Vesco aprobado por la Comisión nº 3 con modificaciones y agregados:

PROYECTO PARA LA NORMALIZACION Y DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA E INSTRUCTIVA.

La experiencia demuestra que si se permite la incorporación de un medio de comunicación al área de la educación sin el previo dictado de normas que fijen su desarrollo, ocurren hechos como los siguientes:

- a) Imposibilidad de un despegue inmediato por ser el curso antieconómico para el organismo, en nuestro caso el de / educación.
- b) A veces la proyección de la actividad iniciada, previa una inversión cuyo monto siempre es elevado, se ve dificultada por la no existencia de normas que posibilitan un equipamiento coherente, la sensibilización oportuna del utilizador (docente) su debida capacitación, etc.
- c) Como consecuencia, la utilización parcial de un medio nunca ha significado un beneficio real, ya que Argentina por su amplitud geográfica impone el uso extendido de los medios para alcanzar resultados que puedan satisfacer expectativas al tiempo que justificar la inversión de capital correspondiente. Esta condición responde asimismo a necesidades estratégicas de integración y defensa del ser nacional.

Se impone entonces para una solución definitiva:

- 1) Declarar el paso de cine de Super 8 mm. como el oficial dentro del ámbito de la educación, para el sistema de proyección de películas.
- 2) Constituir una Comisión Nacional de Cine Educativo e Instructivo.

Encargada de dictar las especificaciones técnicas a las que deberá ajustarse la adquisición de materiales de rodaje y proyección, en Super 8 mm., a fin de facilitar su uso, el intercambio y mantenimiento, por parte de los Establecimientos Educativos.

- 3) Determinar que todo organismo oficial que produzca material cinematográfico en paso de 35 mm., o 16 mm. deberá

poner a disposición de la Comisión Nacional de Cine Educativo e Instructivo, su material, para que previa selección y evaluación y siempre que la misma lo aconseje se proceda a su reducción, copiado y distribución.

- 4) Crear un servicio permanente y móvil para atender necesidades de difusión del cine educativo, a nivel de región. Equipado con recursos mínimos suficientes, estaría a cargo de docentes capacitados los que tendrán a su cargo la presentación y el comentario / del material.
- 5) Aconsejar la Planificación y Programación para un mejor aprovechamiento del material que integra la Cinemateca-Educativa según el área y la especialidad, dado que la sola proyección del material filmico no asegura obtener un real beneficio, si previamente cada mensaje no se discute, evalúa e integra a temas específicos.
- 6) Aconsejar que en cada oportunidad en que el docente a cargo del servicio de proyección, presente y comente material, prevea la iniciación del alumno en relación al lenguaje del cine, a sus modos particulares de expresión desarrollando así la capacidad crítica del alumno para la auto-valoración correcta de mensajes resueltos por un medio que lo influencia y condiciona.
- 7) Hacer técnicamente posible de manera definitiva en la Argentina la reducción y copiado de material cinematográfico en paso de Super 8 mm.
A tal efecto se debería convenir con uno o más laboratorios argentinos la adquisición de:
 - Un cabezal para reducción y copiado de material (Costo aproximado actual 30.000 ley)
 - Cortadora de película. (Se puede fabricar en el país)
 - La importación por parte de las casas productoras, a través de sus representantes en la argentina, de película virgen para Super 8 mm.
- 8) Crear la Distribuidora Oficial de material la que dependerá de la Comisión Nacional de Cine Educativo e Instructivo y a efecto de evitar la intermediación asegurando el mantenimiento de un bajo costo que facilite el acceso por parte de la escuela.
Se mantendrá así un permanente control e información del material existente y en disponibilidad inmediata.
- 9) La Comisión Nacional de Cine Educativo e Instructivo centralizará su actividad en el área de la Cinemateca Nacional dependiente del

Instituto Nacional de Cinematografía, fijándose por convenio el alcance de una relación que por lo específica puede complementarse.

- B) Se constituirá una Comisión Nacional de Cine Educativo e Instructivo con representantes del Ministerio de Educación de la Nación, de las provincias y del Instituto Nacional de Cinematografía, dependiendo del Ministerio de Educación de la Nación.
- C) Ante la posibilidad de una concreción inmediata por la Provincia de Buenos Aires de un Plan Piloto Experimentación de producción de Cine Educativo en forma de coproducción entre Ministerio y empresas oficiales y/o privadas se aconseja dar curso al mismo.
- D) Toda vez que se produzca material cinematográfico en el área educativa su realización se concrete con la participación de equipos interdisciplinarios.
- E) Realización de cursillos para sensibilizar al docente a fin de que incorpore el cine al quehacer educativo.

LA PLATA, 22 de noviembre de 1973.-

Comisión nº 4: EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL (área prensa)

COORDINADOR: Prof. JUAN CARLOS OBREGON (delegado de SANTA FE)

1. En el mundo actual la prensa juega un doble papel, como órgano de información y como vehículo de opinión. La experiencia vivida por nuestro país y el resto de América Latina nos demuestra que esta prensa, en manos de los imperialismos como la colaboración permanente de los grupos dominantes locales, ha cumplido a la perfección su objetivo de formar en la mente de nuestros pueblos una conciencia y visión del mundo absolutamente divorciadas de la realidad nacional e internacional, condicionando sus mensajes a sus propios y mezquinos intereses.

A través de diarios, revistas y otras publicaciones, se brinda a los lectores una información y un comentario que tratan de perpetuar el estado social vigente en la mayoría de los países latinoamericanos. La prensa de los países capitalistas, en general, constituye una industria plenamente desarrollada y, como tal, un medio mercantilista dominado por el capital privado. Es pues, una prensa netamente burguesa al servicio de intereses capitalistas. Por razones obvias, esta prensa se ve forzada a buscar su rentabilidad en el anuncio comercial, circunstancia que, en vez de desligarla de compromisos políticos y asegurarle una pretendida libertad, le crea, por el contrario, intereses con sus clientes, los que, por su parte, como una reacción en cadena, enlazan esos intereses a otros con los cuales están vinculados y que son, casi siempre los de empresas multinacionales. De allí pues, que sin mediar interferencia política alguna, incluso la del gobierno del país—censura o leyes de represión—por propia gravitación económica, la rentabilidad ata a la prensa de pies y manos, desvirtuando en la práctica a la tan promocionada "Libertad de prensa".—

De este cuadro se desprende la necesidad de que, al tiempo que se denuncia y condena el rol que cumple la prensa de hoy, se vayan creando formas de acción concreta para que tanto el lector adulto como el niño o el joven, puedan recibir con actitud crítica los mensajes impresos en las distintas publicaciones.-

La existencia de un proyecto nacional con la participación masiva del pueblo, que inicia el Gobierno Popular, implica que nadie permanezca como elemento pasivo ante el proceso de la Reconstrucción Nacional, y a ello deben contribuir los medios de comunicación colectiva, a través de una programación informativa que sirva a las necesidades, intereses y aspiraciones de este pueblo. Lograrlo no es sólo tarea del Estado. Entendemos que el pueblo argentino posee madurez política suficiente como para ambicionarlo, y derecho harto legítimo como para exigirlo. Pueblo y Gobierno, en estrecho vínculo, deberán ser desde ahora los celosos guardianes de la realidad nacional reflejada en las páginas de nuestra prensa. Es anhelo de la Comisión nº 4 que estas primeras Jornadas Nacionales de Tecnología Educativa que hoy nos congregan, sean el punto de partida, el hito histórico que marque el nuevo derrotero de la prensa nacional.-

2. Entendida la información como una necesidad social y un factor de educación, el individuo necesita que le garanticen su ejercicio dentro de la sociedad moderna. Nace así el "derecho a la información", cuya más acabada definición jurídica está dada por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pero no basta el derecho si no se tienen posibilidades materiales para su ejercicio, y en nuestro criterio entendemos que mientras existan países que carezcan de los elementos indispensables para la obtención de las informaciones del resto del mundo, con veracidad, actualidad y rapidez, se resentirá la comprensión internacional.

Un informe de "World Communications" señala que "casi el 70% de los habitantes de la tierra, que viven en más de cien países, carecen de los medios más elementales para enterarse de lo que pasa en su propio país o en el extranjero".-

Asimismo, el artículo aporta cifras sobre la desigualdad existente

sobre un país y otro por lo que respecta a la distribución de medios informativos. En el caso de ese 70% mencionado, los medios indispensables a la difusión de informaciones están lejos de alcanzar el nivel mínimo deseable que, por lo que hace únicamente a la prensa, es de 10 ejemplares por cada 100 personas como promedio. Por otra parte, en la contrafaz de la medalla observamos la situación de los medios de comunicación colectiva en los países más desarrollados.

El panorama no deja de ser aquí trágico, aunque por razones diferentes; la información dirigida deviene en una distorsión; de allí entonces paradojalmente que la información, aunque abundante, engendra una incomunicación.-

En 1962, el Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina (CIESPAL), de Quito, Ecuador, analizó los 29 diarios de mayor circulación en América Latina, deteniéndose en su morfología y contenido. El resultado fue desalentador: en la casi totalidad de los diarios, las materias referentes al bienestar social y desarrollo de la comunidad, incluyendo la difusión de materiales formativos, no alcanzan sino el 33%, mientras que el resto de los artículos, conformados en general sobre lo que constituye solamente entretenimiento o apología del delito, con excepción de los deportes, llegan al 38% del total publicado.-

En esos mismos diarios, la información internacional referente a América Latina estaba prácticamente ausente. El periodismo latinoamericano daba la espalda a su propia realidad. En las dos semanas de estudio, de las pocas informaciones que publicaron sobre América Latina, el 51,6% eran referentes al campeonato mundial de fútbol realizado ese año en Chile, y el 33,4%, a hechos diversos y anécdotas.

Vale decir, pues, que el 75% de las noticias carecen de significación formativa y no pueden encuadrarse dentro del contexto de las necesidades del desarrollo económico y social de la población.-

Pero más trágico aún se vuelve nuestro diagnóstico, si analizamos el origen de esas informaciones: las cinco agencias mundiales de información - AFP (FRance Presse), Reuter, AP (Associated Press), UPI (United Press International) y Tass - que por sí solas proveen de noticias a 144 países que contienen más de 2.000 millones de habitantes. Es decir, que el patrimonio de la información del globo queda reducido a sólo cinco empresas: dos norteamericanas, una inglesa, una francesa y una rusa, que conforman la opinión pública de la mayoría de las comunidades sociales. Y como es obvio imaginar, las áreas de influencia respectivas coinciden con aquellas en las que tuvieron o tienen preponderancia económica y política las potencias a quienes representan.-

Pero si continuamos ahondando en el tema, y apelamos nuevamente al estudio realizado por CIESPAL en los 29 diarios latino-americanos, encontraremos que la utilización de esas fuentes extranjeras de información por dichos órganos de prensa alcanza un 84% sobre las noticias publicadas, mientras que solamente emplean de sus corresponsales respectivos, el 10%, y de otras fuentes, el 6%. Significativamente, el 49,5% corresponde a despachos de la United Press International (UPI) y el 29,8%, a la Associated Press, ambas con sede en Nueva York. Concretando: entre estas dos agencias suministran el 79,3% de las informaciones extranjeras, quedando a los corresponsales y otras fuentes sólo un 4,7%. Las cifras, pues, sin mayores comentarios, hablan a las claras de una permanente, sistemática y profunda penetración del imperialismo del norte en los medios de comunicación colectiva de los países del Tercer Mundo.

Como contrapartida, el Gobierno del Pueblo ha encarado ya en nuestro país a través de la agencia nacional Telam una política de control de este bombardeo foráneo informativo. Pero entendemos que Telam aún carece de la infraestructura indispensable para su misión competitiva en el área de la información. De allí que esta Comisión recomienda brindar prioridad a este aspecto de la tecnología informativa, a fin de romper definitivamente con los esquemas de dependencia cultural. Una fórmula propuesta para dar al mundo la imagen

de la realidad argentina a través de un prisma argentino, y trasmitir al país las noticias del mundo con "ojos y oídos argentinos" sería la creación de corresponsalías de la agencia TELAM en los principales países, a fin de recibir de "primera mano" la información del acontecer mundial, impidiendo su situación habitual. El asiento de dichas corresponsalías podría ser, hasta tanto se disponga de recursos para una sede propia, en la ambajada argentina de cada uno de los países comprendidos en el programa de acción.-

LEY DE PRENSA

La Constitución Nacional, en su artículo 14, consagra el derecho a publicar libremente las ideas por la prensa sin censura previa. Y señala, al igual que para los demás derechos, que el mismo quedará condicionado a "las leyes que reglamenten su ejercicio".-

Además, en el artículo 32, nuestra Carta Magna establece que "El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

Esta doctrina jurídica trajo aparejada una larga polémica -que aún persiste en los estrados judiciales- sobre la calificación de los abusos cometidos por la prensa, como "delitos comunes" o "delitos de prensa".

Si se trata de delitos de prensa, la sanción debería estar prevista en leyes dictadas especialmente para ella. Si por el contrario, se trata de delitos comunes, la figura delictiva y la sanción correspondiente están contempladas en el Código Penal, con jurisdicción federal.-

Entendemos que lo que más trabas y dilaciones ha puesto el esclarecimiento jurídico del problema ha sido el interés mercantilista imperante en las empresas de prensa, que han disfrazado con sutil habilidad, tras el concepto de "Libertad de Prensa" el de "Libertad de Empresa", que es el que realmente defienden estos grupos económicos.

Sobre la base de esta impunidad, el erotismo, la morbosidad, la violencia y la importación indiscriminada de modelos culturales extranjeros, prevalecen en la prensa diaria, en un verdadero atentado contra la educación del Pueblo.-

Creemos que ha llegado la hora de acabar con los tabues. La prensa no puede ser la excepción como derecho absoluto, dentro de nuestros cuadros jurídicos.

La salud moral y los valores nacionales de nuestro pueblo así lo reclaman. Y la Constitución lo contempla al delegar a las Legislaturas provinciales la facultad para dictar sus propias leyes de prensa. Concretamente, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires señala en sus artículos 11, entre otros conceptos, que "mien-
tras no se dicte la ley correspondiente se aplicarán las sanciones determinadas por el CODIGO PENAL DE LA NACION"

Avalados por la doctrina y ante la desalentadora realidad que significa ver la proliferación de publicaciones del tipo de la llamada "prensa amarilla o sensacionalista", que apelan a motivaciones que deterioran los valores postulados por la política de LIBERACION emprendida por el gobierno del pueblo, la Comisión nº 4 recomienda a las Legislaturas Provinciales, la sanción de normas que reglamenten el ejercicio de la libertad de prensa, en beneficio de los intereses del pueblo argentino. Dichas leyes no constituirían, en modo alguno normas de tipo penal sino que se concretarían a especificar las faltas atribuibles a la prensa y su correspondiente castigo.

Prensa Editorial: en este aspecto, deben combatirse aquellas publicaciones que se caractericen por la deformación o ausencia de la imagen del núcleo familiar en un momento en que nuestra sociedad necesita refirmarla. Proponemos así, una intensa promoción, subsidio y exportación de obras argentinas, dando el Estado trato preferencial a las editoriales que lo hagan.

Referido a las revistas, se recomienda vigilancia en lo que respecta a la diversificación temática, cuidado del lenguaje, creación del gusto literario y, sobre todo, detener la corriente de erotismo indiscriminada con puro objetivo comercial, ya que la prensa editorial -como todo medio de comunicación social- contribuye a la formación o destrucción de pautas culturales.

Atendiendo a este punto, insistimos también en que no solo el lenguaje y la distorsión de la imagen familiar, configuran un grave peligro, sino que, bajo la apariencia de inocentes personajes se esconde la ideología del poder dominante. Si no postulamos el cambio del po-

der dominante, las buenas intenciones de hacer la revolución concluirán en un fracaso.

Si esto no se entiende, si no se da a este cambio primordial importancia, se anula el proceso revolucionario y se perpetúa la existencia de las estructuras heredadas.

Es preciso asimismo, advertir que la diagramación de innumerables revistas argentinas siguen cánones impuestos desde del extranjero. Por ende, suele no haber originalidad en la compaginación periodística. Además, es lamentable el incremento desproporcionado de la imagen sobre el texto, que engendra un proceso en donde la adquisición mental no se logra. De ahí que el hábito de la lectura no logra profundidad, estableciéndose un deslinde entre el individuo pensante y el material recepcionado.

En lo que hace a los textos escolares, se recomienda el empleo de aquellos que interpretan la historia con sentido nacional, y a las editoriales, la impresión y difusión de documentos que han sido obviados sistemáticamente.

Prensa y Educación:

Dado el carácter educativo que posee la filatelia, el campamentismo, el ajedrez, el modelado, fotografía y cine, títeres y teatro infantil, jardinería, manualidades, música, periodismo escolar y otras actividades similares, y su implicancia en el desarrollo intelectual del niño y del joven, se recomienda darles cabida dentro de las publicaciones periódicas de información general o específicas, a fin de contribuir a la elevación de su nivel cultural.

Tecnología Educativa:

Concientes de la importancia de la aplicación de la Tecnología a la educación, resulta imprescindible la creación de centros tecnológicos a nivel provincial con sus correspondientes entes coordinadores regionales. Entre las funciones asignadas a dichos organismos, deberá contemplarse la de asesoramiento a los docentes para la práctica del periodismo escolar, conforme a las necesidades e intereses de

cada provincia. Asimismo, dichos centros se abocarán a mantener un contacto permanente con la comunidad, para determinar las verdaderas necesidades populares, de manera que estas se conviertan en una exigencia, para que el gobierno popular -fiel intérprete de las aspiraciones nacionales- implemente una acción concreta en lo que hace a estos medios de comunicación social.

Por otra parte esta Comisión aconseja a los referidos centros la confección de un órgano informativo que refleje el quehacer educativo en todos sus niveles y en el que tengan participación efectiva, educadores, educandos y la comunidad toda.-

CONSIDERANDO:

Las pautas programáticas para la política educativa trazadas por la Asamblea de Ministros del Consejo Federal de Educación, bajo el signo de la Revolución Cultural con sentido nacional, y luego de un análisis de la situación actual de la prensa en la Argentina y en la mayoría de los países Latinoamericanos que impone, a la vez, una denuncia y una condena así como la confección de una política informativa acorde con las necesidades e intereses del pueblo, la Comisión nº 4 (Prensa) eleva al plenario de las Ieras. Jornadas Nacionales de Tecnología Educativa, las siguientes

CONCLUSIONES

- 1.- Recomendar a las Legislaturas Provinciales la sanción de normas que reglamenten el ejercicio de la libertad de prensa, a fin de evitar excesos que atenten contra la educación del pueblo y deterioro de los valores nacionales.
- 2.- Recomendar al Gobierno Nacional, que se brinde a la agencia TELAM la infraestructura indispensable para su misión competitiva en el área de la información, frente a la influencia de las grandes agencias mundiales de noticias. Como forma de implementación de esta ponencia, se propicia la creación de corresponsalías de dicha agencia en la mayoría de los países, pudiendo utilizar a tal fin la sede de las embajadas.

- 3.- Combatir aquellas publicaciones que se caractericen por la deformación o ausencia de la imagen del nucleo familiar, introducen neologismos incorrectos y que, fundamentalmente, tienden a perpetuar el estado social vigente. Se propone así, una intensa proporción, subsidio y exportación de obras argentinas.
- 4.- Recomendar, en lo que hace a textos escolares, aquellos que interpreten la historia con sentido nacional.
- 5.- Solicitar que en las publicaciones periódicas se concedan espacios fijos destinados a notas sobre actividades extra-escolares que contribuyan al desarrollo integral del educando y de la comunidad, tales como filatelia, periodismo escolar del educando y de la comunidad, jardinería, ajedrez, campamentismo etc.
- 6.- Propiciar la creación de Centros de Tecnología Educativa a nivel Provincial con sus correspondientes entes coordinadores regionales.
- 7.- Sugerir al Plenario se proponga al Tercer Congreso Nacional de Tecnología Educativa que los Centros de Tecnología Provinciales, instrumenten los medios efectivos para la concreción de las recomendaciones elevadas por las distintas comisiones, las que se solicita además, sean presentadas a la 3ra. Asamblea de Ministros de Consejo Federal de Educación.-

COMISION N° 5: EDUCACION Y MEDIOS AUDIOVISUALES.

COORDINADOR: Prof. José Bullaude (delegado de la Univer. Provincial de Mar del Plata)

I. Actitud y rol del docente frente a los M.A.V.

Aceptando la siguiente clasificación de Medios Audiovisuales en:

Medios de comunicación visual.

Medios de comunicación audio.

Medios de comunicación audiovisual.

Medios de comunicación programada.

Sean éstos técnicos o artesanales;

entendemos que son:

"Todos los recursos que el docente utiliza en su quehacer áulico para favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje".

El docente consciente del valor didáctico de los Medios Audiovisuales y previa determinación de los objetivos que se propone, debe analizar y seleccionar el material adaptándolo al nivel del grupo con que trabaja; respetando ciclos evolutivos, necesidades, expectativas y ambiente socio-económico.

Debe aplicarlos siempre como "medios" y nunca como "fines", actuando como orientador, procurando la interacción en el grupo.

Podrá utilizar indistintamente el material técnico que se le ofrece ya elaborado y el material artesanal producido por él y/o su grupo. Procurando no falsear la verdad científica, despertando y desarrollando actitud crítica y buen gusto.

II. Incorporación real de los M.A.V. a la enseñanza primaria y secundaria.

Es indiscutible la importancia de incorporar los M.A.V. a todos los niveles de la enseñanza, resultando fundamental la capacitación del docente para asegurar resultados positivos.

III. La nueva pedagogía y los M.A.V.

Partiendo de la situación actual, en que la educación juega un rol liberador, ésta debe basarse en una nueva pedagogía, que implica partir de la realidad, respondiendo a los requerimientos regionales y nacionales.

////

Dentro de este contexto los M.A.V. deben insertarse como elementos coadyudantes de ese proceso, sin supervalorarlos y no caer en el peligro de una nueva sumisión.

La preparación y el espíritu creador del maestro argentino le permitirá adoptar el método y el recurso adecuado a cada región y a cada situación.

IV. Incorporación al Estatuto del Docente de los maestros especializados.

Recomendamos:

a) Se incluya en los Estatutos del Magisterio, nacionales y provinciales la especialidad en medios audiovisuales, incorporándola en los escalafones respectivos, dentro de las estructuras propias de cada jurisdicción y nivel y en la dimensión que corresponda.

b) Que en todos los organismos de Tecnología Educativa el perfil del personal de ejecución sea docente con capacitación técnica y/o técnico con capacitación docente.

V. Censo Nacional.

Creemos necesaria la realización de un Censo Nacional de M.A.V. en todas las jurisdicciones (nacionales, provinciales, municipales y / privadas) y niveles de enseñanza de:

- a) Recursos humanos.
- b) Recursos técnicos. (Aparatos y material didáctico).
- c) Recursos financieros. (Proveniente de organismos estatales y entidades privadas),

evaluando cualitativamente la infraestructura técnica y el material / didáctico en general.

Esta evaluación deberá hacerse sobre la base de un análisis serio / de la calidad técnica, didáctica y de contenidos en función de las necesidades nacionales, regionales y provinciales.

VI. Capacitación docente.

Se recomienda realizar la capacitación a través de las siguientes / etapas:

- a) Sensibilización de los docentes.
- b) Formación de maestros en la producción y empleo del

////

////

material artesanal.

- c) Formación de docentes como realizadores de material tecnológico.

La capacitación deberá estar de acuerdo con las reales necesidades de cada jurisdicción:

- a) Sistemática (en carrera).
b) Operativa (cursos, seminarios, etc.).

Pero para hacer efectiva la incorporación de los M.A.V. al proceso educativo, es necesario contar también con la capacitación de los niveles de conducción y supervisión.

Y la necesidad de reglamentar a través de instrumentos legales específicos la valoración de cada curso, seminario y/o carrera. Asimismo tendrá en la reglamentación pertinente un capítulo especial la valoración de la experiencia y capacidad de los docentes en ejercicio que manejan el área M.A.V.

Por ello se solicita el más amplio y efectivo aporte financiero y técnico de los organismos interesados en la educación.

Se aprobó en votación por mayoría la incorporación de la fotografía como materia de la escuela.

COMISION N° 5.-

La Plata, 23 de noviembre de 1973.-

2da. CONFERENCIA NACIONAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

Fecha: 24 de noviembre de 1973

Lugar: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Presidida por la delegada del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, profesora Alicia Camilloni y la presencia de delegados de los Ministerios de: Buenos Aires, Formosa, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Salta, Entre Ríos, Chubut, La Pampa y Chaco se constituye la 2da. Conferencia Nacional de Tecnología Educativa. La Conferencia resuelve hacer suyo el documento aprobado en la / víspera por el 1er. Seminario Nacional sobre "Educación y Tecnología, Aspectos doctrinarios y pautas políticas". Se resuelve asimismo que la Conferencia solicite la adhesión a dicho documento de las provincias ausentes y se lo proponga en carácter de recomendación al Consejo Federal de Educación.

Agradecimiento

Las Iras. JORNADAS NACIONALES DE TECNOLOGIA EDUCATIVA han podido llevarse a cabo gracias a una acción conjugada de personas e instituciones que no repararon en obstáculos para realizar con éxito la tarea emprendida.

Agradecemos la colaboración de: Correo Central, INTA, SEGBA, Caja Nacional de Ahorro Postal, Asociación Amigos de La Plata, Empresa Gas del Estado, Agua y Energía y Municipalidad de La Plata. Hacemos también un especial reconocimiento a la Biblioteca Central de la Provincia de Buenos Aires, a la Inspección General de Enseñanza Primaria y a la eficiente y generosa colaboración del Centro de Documentación e Información Pedagógica.-
